



"TU PARTICIPACIÓN, ES
NUESTRO COMPROMISO"

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
JUNTA ESTATAL EJECUTIVA**

JEE/EXTR /05/11/2019

Junta Estatal Ejecutiva

Acta de Sesión Extraordinaria

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las nueve treinta horas 9:30 del día cinco de noviembre del año dos mil dos mil diecinueve, 2019, en la Sala de Junta de la Presidencia, ubicada en la planta alta del edificio marcado con el número setecientos cuarenta y siete de la calle Eusebio Castillo de esta ciudad, reunidos los integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva: **Dra. Maday Merino Damian**, Presidente de la Junta; **Mtro. Roberto Félix López**, Secretario de la Junta, **Mtro. Armando Antonio Rodríguez Córdova**, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Educación Cívica y la **L.C.P. Juan Manuel Segura Guzmán**, Director Ejecutivo de Administración; convocados para esta Sesión en términos de los artículos 116, numeral 1, fracción X y 118, numeral 1, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, se llevó a cabo Sesión de Junta Estatal Ejecutiva, de conformidad con lo que establece el artículo 119, de la citada Ley, en correlación con el artículo 15, numeral 2, del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal aplicado de manera supletoria.

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA: Buenos días señores integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva, en mi calidad de Presidente de este Órgano Colegiado y con la atribución que me confieren los artículos 116, numeral 1, fracción X, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, y 7, numeral 1. inciso c), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal aplicado en forma supletoria, he convocado a la celebración de esta Sesión Ordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva, y cumpliendo con lo establecido por el artículo 117, numeral 2, fracción IV, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, solicito al Secretario de la Junta Estatal Ejecutiva, nos dé a conocer el orden del día preparado para esta Sesión.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA: Con gusto señora Presidente. Buenos días señores integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva, el orden del día preparado para esta Sesión Ordinaria es el siguiente:

EL SECRETARIO DE LA JUNTA: Con gusto señora Presidente. Buenas tardes señores integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva, el orden del día preparado para esta Sesión Extraordinaria es el siguiente:

PRIMERO. - Lista de asistencia.

SEGUNDO. - Declaración de quórum.



"TU PARTICIPACIÓN, ES
NUESTRO COMPROMISO"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
JUNTA ESTATAL EJECUTIVA

TERCERO. - Presentación y aprobación en su caso de la propuesta que presenta el Director Ejecutivo de Administración, relativo a la plantilla de personal permanente y la plantilla eventual que se contratara para el inicio del Proceso Electoral 2020-2021, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco para el ejercicio presupuestal 2020.-----

CUARTO.- Presentación y aprobación en su caso de la propuesta que presenta el Director Ejecutivo de Administración, relativo al tabulador de sueldos sobre el que se pagarán las percepciones al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, para el ejercicio presupuestal 2020.-----

QUINTO. - Clausura. -----

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Gracias Señor Secretario, por favor sírvase pasar lista de asistencia para declarar quórum legal, en su caso.-----

EL SECRETARIO DE LA JUNTA: Con gusto señora Presidente, señores integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva, voy a proceder a pasar lista de asistencia, por favor contesten en clara y alta voz cuando escuchen su nombre. -----

MADAY MERINO DAMIAN, Presidente de la Junta: Presente.-----

MTRO. ARMANDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÓRDOVA, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Educación Cívica: Presente.-----

LCPYF. JUAN MANUEL SEGURA GUZMÁN, Director Ejecutivo de Administración: Presente.-----

El de la voz, en su calidad de **Secretario Ejecutivo**: Presente.-----

Señora Presidente, para efectos de esta Sesión de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, hay una asistencia de cuatro integrantes de la Junta, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 9, numeral 1, inciso g) del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, aplicado de manera supletoria, declaro la existencia de quórum legal para la celebración de la misma.-----

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA: Gracias Señor Secretario, en términos del artículo 7, numeral 1, inciso o), del reglamento de sesiones del Consejo Estatal, aplicado de manera supletoria, le solicito someta a votación el orden del día antes referido. -----



EL SECRETARIO DE LA JUNTA: Con gusto Señora Presidente, señores integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 9, numeral 1, inciso t), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, aplicado de manera supletoria, se somete a votación el orden del día preparado para esta sesión. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Quedó aprobado por unanimidad de votos el orden del día Señora Presidente. -----

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA: Muchas gracias. Señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Señora Presidente, el tercer punto del orden del día, es el relativo a la presentación y aprobación en su caso, Presentación y aprobación en su caso de la propuesta que presenta el Director Ejecutivo de Administración, relativo a la plantilla de personal permanente y la plantilla eventual que se contratara para el inicio del Proceso Electoral 2020-2021, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco para el ejercicio presupuestal 2020.-----

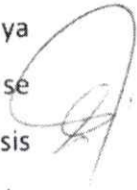
LA PRESIDENTE DE LA JUNTA: Gracias secretario, con relación a este punto del orden del día, le solicito al contador Juan Manuel Segura Guzmán, nos dé a conocer la propuesta que presenta.-----

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN. - Señora Presidente, buenos días saludo a los integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva, **derivado de las atribuciones que me confiere la norma electoral, le doy a conocer esta propuesta.** En virtud del inicio del próximo ejercicio presupuestal y para los efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en el Manual de Normas Presupuestarias y Administrativas para el Control del Ejercicio Presupuestal del Instituto Electoral, específicamente en lo relativo a Servicios Personales, donde establece que la Junta Estatal Ejecutiva debe autorizar la plantilla de personal permanente de este Instituto, así como aquellas que de manera eventual se **deban contratar para el inicio del proceso electoral 2020-2021.** En ese tenor, la normatividad antes referida establece que el presupuesto autorizado de los recursos destinados a los servicios personales debe estar apegado a la plantilla autorizada, para lo cual les hago saber que el monto del proyecto de presupuesto solicitado por el Consejo Estatal Electoral de este Instituto, aprobado en Sesión Extraordinaria que celebró el 17 de octubre de 2019, mediante acuerdo CE/2019/017, fue por la cantidad de \$103'452,683.00, (Ciento tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), para cubrir el gasto operativo y para el inicio del Proceso Electoral 2020-2021, \$66'445,943.00, (Sesenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N. Ahora bien, en cumplimiento a lo ordenado en el Manual de Normas Presupuestarias y Administrativas para el Control del Ejercicio Presupuestal del Instituto Electoral, se presenta a la consideración de la Junta Estatal Ejecutiva la plantilla de personal permanente y eventual que estará vigente para el ejercicio presupuestal 2020, con independencia de la ocupación que se tenga de la misma, pues en ello estará implícita la suficiencia presupuestal con que se cuente al momento de ejercer los recursos financieros para el pago de la misma. Cabe destacar que la presente





plantilla no puede ser alterada y en su caso deberá observarse que cuando por necesidades del servicio se requiera modificar la cantidad de plazas en las categorías antes detalladas, ya sea para incrementar el número de las mismas o para cambiar una plaza a otra superior, se deberá someter el requerimiento a la consideración de esta Junta, para que previo análisis que se haga de la justificación que se presente, se proceda a la autorización o desechamiento de la propuesta. Así como la verificación de la suficiencia presupuestal respectiva. En tal razón la propuesta del personal para operar en el Ejercicio Presupuestal 2020, queda de la siguiente manera:-----



PLANTILLA DE PERSONAL PERMANENTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.-----

PERSONAL PERMANENTE	Nº DE PLAZAS
Consejero Presidente	1
Consejero	6
Secretario Ejecutivo	1
Contralor General	1
Director Ejecutivo	2
Titular del OTF	1
Director Jurídico	1
Coordinador de Asesores	1
Coordinador A	1
Subdirector	1
Coordinador A SPEN	1
Coordinador B SPEN	2
Coordinador C SPEN	2
Coordinador D SPEN	3
Secretario Técnico	7
Coordinador Operativo	1
Coordinador	14
Titular de Unidad	3
Técnico SPEN	1
Técnico A SPEN	2
Técnico C SPEN	2
Técnico B SPEN	2






"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO JUNTA ESTATAL EJECUTIVA



PERSONAL PERMANENTE	N° DE PLAZAS
Técnico B1 SPEN	2
Técnico D SPEN	2
Técnico Administrativo	7
Técnico	23
Técnico A	7
Proyectista	10
Auditor	4
Auxiliar de Coordinador	12
Técnico D SPEN	1
Auxiliar de Área	14
Chofer Ejecutivo	1
Auxiliar de Proyecto	7
Chofer de Dirección	1
Auxiliar	6
Chofer	1
Intendente	2
Auxiliar B	8
TOTAL DE PLAZAS	164



PERSONAL EVENTUAL DE OFICINAS CENTRALES	CANTIDAD
COORDINADOR	4
COORDINADOR A	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	2
TÉCNICO	23
TÉCNICO A	7
PROYECTISTA	8
AUDITOR	2
AUXILIAR DE COORDINADOR	5
AUXILIAR DE ÁREA	19
AUXILIAR DE PROYECTO	9
FOTOCOPISTA	2
CHOFER	4
AUXILIAR	10
AUXILIAR B	1
TOTAL DE PLAZAS	97





"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO JUNTA ESTATAL EJECUTIVA



PERSONAL EVENTUAL DE LAS JUNTAS DISTRITALES	CANTIDAD
VOCAL EJECUTIVO	21
VOCAL SECRETARIO	21
VOCAL DE ORGANIZACIÓN	21
AUXILIAR	21
INTENDENTE	21
TOTAL DE PLAZAS	105



Asimismo, de contar con suficiencia presupuestaria y por su corto período de contratación se está proponiendo que también se contrate en caso de necesidad de recurso humano para los trabajos de las áreas administrativas de este órgano, bajo el régimen de prestación de servicios por honorario. Esta sería la propuesta por parte mi parte. -----

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA: Escuchada la intervención que ha realizado el Dirección Ejecutivo de Administración, respecto de la plantilla del personal considerada en el proyecto de presupuesto 2020. Considero precisar que, en cuanto a la plantilla del personal permanente, no sufre modificación alguna, salvo que ustedes quisieran en este momento hacer una propuesta para hacer las adecuaciones correspondientes. Alguien más desea hacer uso de la voz, tienen el uso de voz el Secretario de la Junta.-----

EL SECRETARIO DE LA JUNTA: Gracias señora Presidente, Señores integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva, para los efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en el Manual de Normas, Lineamientos y Procedimientos para el Control del Ejercicio Presupuestal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, aún vigente, específicamente en lo relativo a su Capítulo VIII, titulado servicios personales, numeral 8.1 ejercicio de los servicios personales, donde establece que la Junta Estatal Ejecutiva debe autorizar la plantilla del personal, en tal virtud, ya se cuenta con la proyección de partida presupuestada, con miras al 2020, y con el fin de cumplir como el manual antes citado, instruí a la Dirección Ejecutiva de Administración bajo me informara respecto del total de las plazas que actualmente se tienen como permanente en este Instituto, y las cuales han sido propuestas en el Gasto operativo que forma parte del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, que aprobó el Consejo Estatal mediante el acuerdo CE/2019/017 de fecha 17 de octubre de 2019, en el que quedó integrado el personal permanente, pero también del personal eventuales que se va a contratar ya que como es del conocimiento de ustedes, el próximo año damos inicio al proceso electoral 2020-2021, reiterando que esta propuesta se apega al techo presupuestal aprobado para el ejercicio 2020. Es cuanto Presidente. -----



LA PRESIDENTE DE LA JUNTA. Gracias secretario. ¿Alguien desea manifestar algo al respecto? En uso de la voz, el Director Ejecutivo de Organización. -----





**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**
JUNTA ESTATAL EJECUTIVA

EL DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA: Buenas días, con su permiso señora Presidente, una vez escuchado y en mi intervención quiero hacer mención respecto al número de plazas de personal eventual en el que la Dirección de OEEC hizo un trabajo responsable sobre las que propuso para el próximo año, teniendo diversas reuniones con el personal de planeación, sabedor de la trascendental responsabilidad que representa la organización del proceso electoral, entendida esta como la función pública del Estado que se realiza a través del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en ese sentido los análisis presupuestales de las plazas eventuales propuestas se hicieron ajustándonos a las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria que tiene que adoptar el instituto para el próximo ejercicio 2020, por lo que las propuestas realizadas se tratan de lo mínimo indispensable para el cumplimiento de las atribuciones de la Dirección en lo particular y del Instituto en lo general, las cuales deberán ser contratadas en la temporalidad en que se solicitaron.-----

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA: Gracias Director Alguien más quiere hacer uso de la voz. Permítanme hacer uso de la voz, en virtud que todos se han pronunciado por la aprobación de la planilla laboral y la eventual que se va a contratar con motivo del inicio del proceso electoral 2020-2021, los conmino a todos para que la tomo de decisión que realicen para proveer de los recursos humanos para el inicio del proceso electoral a este órgano electoral así como lo relativo al personal de plantilla, los recursos destinado para estos rubros lo ejerzan en estricto apego a las normas administrativas para el buen uso de los recursos presupuestados para estos rubros, observando las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria para el ejercicio del presupuesto 2020. Señor secretario, dado que la propuesta ya ha sido discutida, le solicito someter a votación la propuesta presentada por el Director Ejecutivo de Administración con las precisiones señaladas en la presente sesión.-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señora Presidente, se somete a votación la propuesta que presenta el Director Ejecutivo de Administración, relativo a la plantilla de personal permanente y la plantilla eventual que se contratara para el inicio del Proceso Electoral 2020-2021, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco para el ejercicio presupuestal 2020. Quienes estén a favor sírvase a manifestarlo de manera económica levantando la mano, señora presidente, el presente punto del orden del día ha sido a probado por unanimidad de votos. -----

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA: Muchas gracias señor Secretario. Dado que ha sido aprobada esta propuesta, instruyo al Secretario Ejecutivo y al Dirección Ejecutiva de Administración



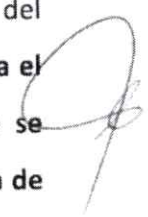
"TU PARTICIPACIÓN, ES
NUESTRO COMPROMISO"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
JUNTA ESTATAL EJECUTIVA



proceder con los trámites administrativos conducentes. Señor Secretario. Por favor, dé a conocer el siguiente punto del orden día. -----

EL SECRETARIO DE LA JUNTA: Con gusto señora Presidente, el **CUARTO PUNTO** del orden del día es el relativo a la **Presentación y aprobación en su caso de la propuesta que presenta el Director Ejecutivo de Administración, relativo al tabulador de sueldos sobre el que se pagarán las percepciones al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, para el ejercicio presupuestal 2020.**-----

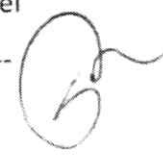


LA PRESIDENTE DE LA JUNTA: Gracias señor Secretario, con relación a este punto del orden del día, pregunto, ¿alguien quiere hacer el uso de voz? Tiene el uso de voz, el Director Ejecutivo de Administración. -----

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION. -Con gusto Señora Presidente. Integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva en virtud de los acuerdos de austeridad y del seguimiento y revisión que está realizando la Secretaria de Finanzas para cumplir con el Decreto de que nadie gane más que el C. Presidente de la República y al tener variantes diversas diferentes a los Entes Públicos como Secretarías del Estado, Órganos Descentralizados y Desconcentrados se utilizara para el próximo ejercicio fiscal el siguiente Tabulador de Sueldos y Salarios documento que se pone a la vista de los integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva, mismo que, en mérito a su contenido, se adjunta a la presente acta para mayor constancia como si a la letra se insertase. En este orden de ideas el Tabulador 2020 contiene todas las prestaciones que desde 2008 los servidores públicos permanentes y eventuales han recibido incluyendo las aportaciones que señala el Servicio Profesional Electoral Nacional y nuestro Manual de Remuneraciones por los trabajos ordinarios y extraordinarios por el Proceso Electoral 2020-2021. Por otra parte, en el Tabulador actual los valores mínimos y máximos contemplan la posibilidad de dar percepciones extraordinarias conforme a la disposición presupuestal establecidas en el artículo 10 del Manual de Remuneraciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, esto en virtud de los incrementos inflacionarios que a la fecha no se conocen por el ejercicio que termina y el costo de la canasta básica de bienes y servicios de próximo ejercicio es incierto, por lo que el tabulador podrá actualizarse cuando se conozcan estos índices para que los trabajadores de nivel Coordinador A hasta la categoría de menor percepción sean beneficiados con este aumento. -----



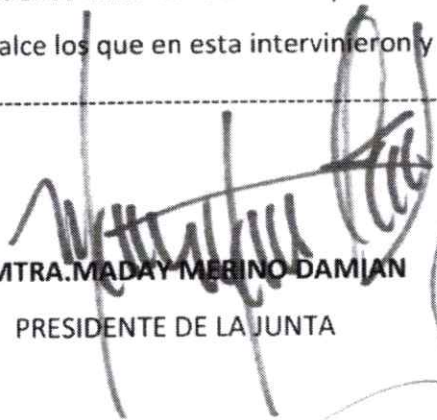
LA PRESIDENTE DE LA JUNTA. - ¿Alguien desea manifestar algo al respecto? En virtud de que no hay ninguna intervención, solicito al señor Secretario Ejecutivo, dé a conocer por favor, el siguiente punto del orden del día. -----




EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señora Presidente, el siguiente punto del orden del día, es la clausura de esta Sesión. -----

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA. -Habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día pido a los presentes nos pongamos de pie para clausurar esta sesión. Siendo las 11: horas con quince minutos del día cinco (05) de noviembre del año dos mil diecinueve, declaro formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a esta Sesión Extraordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Muchas gracias, buenos días. Constando la presente acta de nueve (09) fojas útiles, firmando al margen y al calce los que en esta intervinieron y quisieron hacerlo. -----

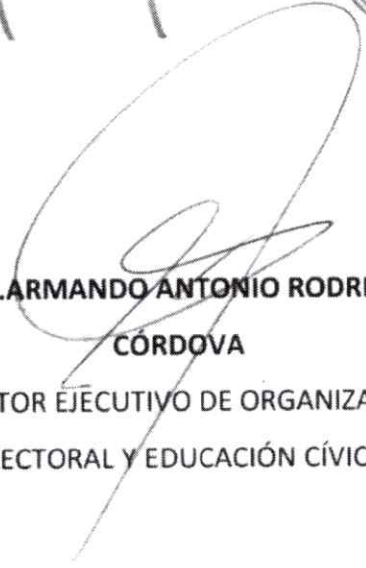
Conste.-----



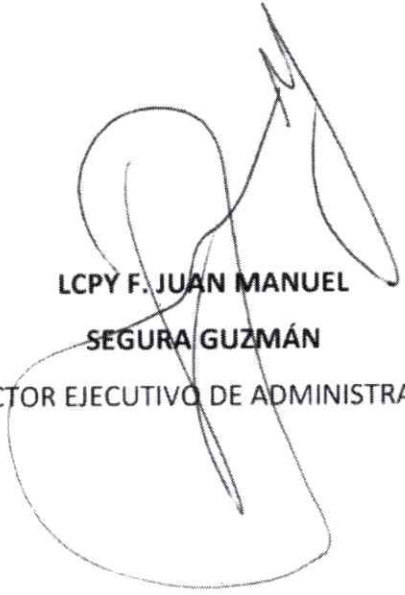
MTRA. MADAY MEBINO DAMIAN
PRESIDENTE DE LA JUNTA



MTR. ROBERTO FELIX LOPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



MTR. ARMANDO ANTONIO RODRIGUEZ
CÓRDOVA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA



LCPY F. JUAN MANUEL
SEGURA GUZMÁN
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION
CIUDADANA DE TABASCO

TABULADOR DE SUELDOS 2020

CATEGORIA	PERCEPCIONES ORDINARIAS 2020				ISR		DEDUCCIONES ISSET	DEDUCCIONES TOTAL	NETO MENSUAL PERCEP. ORDINARIAS MÍNIMAS	NETO MENSUAL PERCEP. ORDINARIAS MÁXIMAS	NETO MENSUAL PERCEP. ORDINARIAS
	SUELDO	COMPENSACION GARANIZADA	TOTAL DE PERCEPCIONES	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR	LSR					
PERMANENTES											
CONSEJERO PRESIDENTE	35,228.40	107,568.90	142,797.30	0.00	40,960.22	5,636.54	46,596.76	91,390.51	101,010.57	96,200.54	
CONSEJERO ELECTORAL	35,228.40	107,568.90	142,797.30	0.00	40,960.22	5,636.54	46,596.76	91,390.51	101,010.57	96,200.54	
SECRETARIO EJECUTIVO	34,213.80	105,242.70	139,456.50	0.00	39,824.34	5,474.20	45,298.54	89,450.06	98,865.86	94,157.96	
CONTRALOR GENERAL	32,417.10	60,158.70	92,575.80	0.00	23,951.60	5,186.74	29,138.34	60,265.59	66,609.33	63,437.46	
DIRECTOR EJECUTIVO	32,114.70	59,598.00	91,712.70	0.00	23,675.40	5,138.36	28,813.76	59,753.99	66,043.89	62,898.94	
TITULAR DE OTF	32,114.70	59,598.00	91,712.70	0.00	23,675.40	5,138.36	28,813.76	59,753.99	66,043.89	62,898.94	
DIRECTOR JURÍDICO	29,913.90	48,166.80	78,080.70	0.00	19,313.16	4,786.22	24,099.38	51,282.25	56,680.39	53,981.32	
COORDINADOR DE ASESORES	28,128.90	36,735.90	64,864.80	0.00	15,225.38	4,500.60	19,725.98	42,881.88	47,395.76	45,138.82	
SUBDIRECTOR	22,511.70	29,839.80	52,351.50	0.00	11,471.40	3,601.88	15,073.28	35,414.31	39,142.13	37,278.22	
COORDINADOR A	22,511.70	29,839.80	52,351.50	0.00	11,471.40	3,601.88	15,073.28	35,414.31	39,142.13	37,278.22	
SECRETARIO TÉCNICO	12,992.40	17,221.80	30,214.20	0.00	5,313.72	2,078.78	7,392.50	21,680.62	23,962.79	22,821.70	
COORDINADOR OPERATIVO	12,992.40	17,221.80	30,214.20	0.00	5,313.72	2,078.78	7,392.50	21,680.62	23,962.79	22,821.70	
COORDINADOR	12,992.40	17,221.80	30,214.20	0.00	5,313.72	2,078.78	7,392.50	21,680.62	23,962.79	22,821.70	
TITULAR DE LA UNIDAD	12,992.40	17,221.80	30,214.20	0.00	5,313.72	2,078.78	7,392.50	21,680.62	23,962.79	22,821.70	
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	10,239.60	13,572.30	23,811.90	0.00	3,809.88	1,638.34	5,448.22	17,445.50	19,281.86	18,363.68	
TÉCNICO	10,239.60	13,572.30	23,811.90	0.00	3,809.88	1,638.34	5,448.22	17,445.50	19,281.86	18,363.68	
TÉCNICO A	9,913.50	9,150.30	19,063.80	0.00	2,795.68	1,586.16	4,381.84	13,947.86	15,416.06	14,681.96	
PROYECTISTA	9,325.80	7,772.10	17,097.90	0.00	2,375.76	1,492.12	3,867.88	12,568.52	13,891.52	13,230.02	
AUDITOR	9,325.80	7,772.10	17,097.90	0.00	2,375.76	1,492.12	3,867.88	12,568.52	13,891.52	13,230.02	
AUXILIAR DE COORDINADOR	8,409.30	6,216.60	15,542.40	0.00	2,043.50	1,492.12	3,535.62	11,406.44	12,607.12	12,006.78	
AUXILIAR DE ÁREA	8,409.30	6,216.60	15,542.40	0.00	2,043.50	1,492.12	3,535.62	11,406.44	12,607.12	12,006.78	
CHOFER EJECUTIVO	7,405.50	4,935.60	12,341.10	0.00	1,359.72	1,345.46	3,062.60	10,404.31	11,499.50	10,951.90	
AUXILIAR DE PROYECTO	6,805.80	3,905.10	10,710.90	0.00	1,050.58	1,184.90	2,544.62	9,306.66	10,286.30	9,796.48	
FOTOCOPISTA	6,803.40	1,408.80	8,212.20	0.00	650.68	1,088.56	1,739.24	6,149.31	6,796.61	6,472.96	
CHOFER DE DIRECCION	6,803.40	1,408.80	8,212.20	0.00	650.68	1,088.56	1,739.24	6,149.31	6,796.61	6,472.96	
AUXILIAR	6,573.90	1,250.40	7,824.30	0.00	608.48	1,051.82	1,660.30	5,855.80	6,472.20	6,164.00	
SECRETARIA	6,433.20	1,223.40	7,656.60	0.00	590.24	1,029.32	1,619.56	5,735.19	6,338.89	6,037.04	
INTENDENTE	6,236.10	1,186.80	7,422.90	0.00	564.80	1,029.32	1,619.56	5,735.19	6,338.89	6,037.04	
AUXILIAR B	6,236.10	1,186.80	7,422.90	0.00	564.80	997.76	1,562.56	5,567.32	6,153.36	5,860.34	



TABULADOR DE SUELDOS 2020

CATEGORIA	PERCEPCIONES ORDINARIAS 2020				ISR		DEDUCCIONES ISSET	DEDUCCIONES TOTAL	NETO MENSUAL PERCEP. ORDINARIAS MINIMAS	NETO MENSUAL PERCEP. ORDINARIAS MAXIMAS	NETO MENSUAL PERCEP. ORDINARIAS
	SUELDO	COMPENSACION GARANTIZADA	TOTAL DE PERCEPCIONES	SUBSIDIO AL EMPLEO	I.S.R.						

MIEMBROS DEL SPEN

COORDINADOR A	22,730.40	30,129.60	52,860.00	0.00	11,623.94	3,636.88	15,260.82	35,719.22	39,479.14	37,599.18
COORDINADOR B	17,520.60	23,223.90	40,744.50	0.00	7,989.30	2,803.28	10,792.58	28,454.32	31,449.52	29,951.92
COORDINADOR C	15,216.00	20,169.00	35,385.00	0.00	6,529.90	2,434.56	8,964.46	25,099.51	27,741.57	26,420.54
COORDINADOR D	12,992.40	17,221.80	30,214.20	0.00	5,313.72	2,078.78	7,392.50	21,680.62	23,962.79	22,821.70
TÉCNICO	12,287.10	16,286.40	28,573.50	0.00	4,927.84	1,965.92	6,893.76	20,595.75	22,763.73	21,679.74
TÉCNICO A	10,239.60	13,572.30	23,811.90	0.00	3,809.88	1,638.34	5,448.22	17,445.50	19,281.86	18,363.68
TÉCNICO B	9,913.50	9,150.30	19,063.80	0.00	2,795.68	1,586.16	4,381.84	13,947.86	15,416.06	14,681.96
TÉCNICO B1	9,325.80	7,772.10	17,097.90	0.00	2,375.76	1,492.12	3,867.88	12,568.52	13,891.52	13,230.02
TÉCNICO C	9,325.80	6,216.60	15,542.40	0.00	2,043.50	1,492.12	3,535.62	11,406.44	12,607.12	12,006.78
TÉCNICO D	8,409.30	5,605.20	14,014.50	0.00	1,717.14	1,345.46	3,062.60	10,404.31	11,499.50	10,951.90

EVENTUALES

SECRETARIO TÉCNICO	12,992.40	17,221.80	30,214.20	0.00	5,313.72	454.74	5,768.46	23,223.45	25,668.03	24,445.74
COORDINADOR OPERATIVO	12,992.40	17,221.80	30,214.20	0.00	5,313.72	454.74	5,768.46	23,223.45	25,668.03	24,445.74
COORDINADOR	12,992.40	17,221.80	30,214.20	0.00	5,313.72	454.74	5,768.46	23,223.45	25,668.03	24,445.74
TITULAR DE LA UNIDAD	12,992.40	17,221.80	30,214.20	0.00	5,313.72	454.74	5,768.46	23,223.45	25,668.03	24,445.74
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	10,239.60	13,572.30	23,811.90	0.00	3,809.88	358.38	4,168.26	18,661.46	20,625.82	19,643.64
TÉCNICO	10,239.60	13,572.30	23,811.90	0.00	3,809.88	358.38	4,168.26	18,661.46	20,625.82	19,643.64
TÉCNICO A	9,913.50	9,150.30	19,063.80	0.00	2,795.68	346.98	3,142.66	15,125.08	16,717.20	15,921.14
PROYECTISTA	9,325.80	7,772.10	17,097.90	0.00	2,375.76	326.40	2,702.16	13,675.95	15,115.53	14,395.74
AUDITOR	9,325.80	7,772.10	17,097.90	0.00	2,375.76	326.40	2,702.16	13,675.95	15,115.53	14,395.74
AUXILIAR DE COORDINADOR	9,325.80	6,216.60	15,542.40	0.00	2,043.50	326.40	2,369.90	12,513.88	13,831.13	13,172.50
AUXILIAR DE AREA	8,409.30	5,605.20	14,014.50	0.00	1,717.14	294.32	2,011.46	11,402.89	12,603.19	12,003.04
CHOFER EJECUTIVO	7,405.50	4,935.60	12,341.10	0.00	1,359.72	259.20	1,618.92	10,186.07	11,258.29	10,722.18
AUXILIAR DE PROYECTO	6,805.80	3,905.10	10,710.90	0.00	1,050.58	238.20	1,288.78	8,951.01	9,893.23	9,422.12
FOTOCOPISTA	6,803.40	1,408.80	8,212.20	0.00	650.68	238.12	888.80	6,957.23	7,689.57	7,323.40
CHOFER DE DIRECCION	6,803.40	1,408.80	8,212.20	0.00	650.68	238.12	888.80	6,957.23	7,689.57	7,323.40
CHOFER	6,573.90	1,250.40	7,824.30	0.00	608.48	230.08	838.56	6,636.45	7,335.03	6,985.74
AUXILIAR	6,433.20	1,223.40	7,656.60	0.00	590.24	225.16	815.40	6,499.14	7,183.26	6,841.20
SECRETARIA	6,433.20	1,223.40	7,656.60	0.00	590.24	225.16	815.40	6,499.14	7,183.26	6,841.20
INTENDENTE	6,236.10	1,186.80	7,422.90	0.00	564.80	218.26	783.06	6,307.85	6,971.83	6,639.84
AUXILIAR B	6,236.10	1,186.80	7,422.90	0.00	564.80	218.26	783.06	6,307.85	6,971.83	6,639.84

Handwritten mark

Handwritten mark



TABULADOR DE SUELDOS 2020

CATEGORIA	PERCEPCIONES ORDINARIAS 2020			ISR		DEDUCCIONES ISSET	TOTAL DEDUCCIONES	NETO MENSUAL PERCEP. ORDINARIAS MINIMAS	NETO MENSUAL PERCEP. ORDINARIAS MAXIMAS	NETO MENSUAL PERCEP. ORDINARIAS
	SUELDO	COMPENSACION GARANTIZADA	TOTAL DE PERCEPCIONES	SUBSIDIO AL EMPLEO	I.S.R.					
VOCAL EJECUTIVO	12,561.00	11,593.80	24,154.80	0.00	3,888.56	439.64	4,328.20	18,835.27	20,817.93	19,826.60
VOCAL SECRETARIO	11,701.80	10,801.80	22,503.60	0.00	3,530.42	409.56	3,939.98	17,635.44	19,491.80	18,563.62
VOCAL DE ORGANIZACION	11,701.80	10,801.80	22,503.60	0.00	3,530.42	409.56	3,939.98	17,635.44	19,491.80	18,563.62
AUXILIAR	6,669.60	3,826.80	10,496.40	0.00	1,012.14	233.44	1,245.58	8,788.28	9,713.36	9,250.82
INTENDENTE	5,996.10	1,140.90	7,137.00	214.80	318.90	209.86	528.76	6,277.83	6,938.65	6,608.24

JUNTAS ELECTORALES

NOTAS:

- 1.- EL I.S.R. SE ENCUENTRA CALCULADO EN BASE A LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN EL AÑO 2019, POR LO QUE PUEDE SER MODIFICADO POR LOS CAMBIOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA 2020
- 2.- LA PERCEPCION NETA PUEDE SER MODIFICADA POR VIRTUD DE CAMBIOS EN LAS DEDUCCIONES
- 3.- LA PERCEPCION NETA PARA PERSONAL EVENTUAL PODRA DIFERIR EN RAZON DE QUE SOLO COTIZA EL 3.5% DE PRESTACIONES MEDICAS



TABULADOR DE SUELDOS MINIMOS Y MAXIMOS 2020

INSTRUMENTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE TABASCO

Table with columns for 'CATEGORIA', 'NIVEL', 'SUELDO MINIMO', 'SUELDO MAXIMO', and 'SUELDO PROMEDIO'. It lists various job categories and their corresponding salary ranges.

1.- EL LÍNEA DE SUELDOS CALCULADO EN BASE A LAS DEDUCCIONES DE PRECATORIOS DE LA LEY DEL 2016, CON UN 10% DE REDUCCIÓN POR LOS CAMBIOS EN LAS DEDUCCIONES DE PRECATORIOS.

2.- LA AMENCIÓN EN MATERIA DE AGUINALDO PARA EL AÑO 2020, CON UN 10% DE REDUCCIÓN POR LOS CAMBIOS EN LAS DEDUCCIONES DE PRECATORIOS.

3.- LA AMENCIÓN EN MATERIA DE AGUINALDO PARA EL AÑO 2020, CON UN 10% DE REDUCCIÓN POR LOS CAMBIOS EN LAS DEDUCCIONES DE PRECATORIOS.

Handwritten signature or initials in the top left corner.

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.